



Worker's Compensation Compensación para Trabajadores

¿Qué es?

Seguro que paga beneficios y atención médica a trabajadores que se lastiman en el trabajo o se enferman por el trabajo. El dueño o compañía de seguro tiene que estar de acuerdo que la herida o lesión es por el trabajo



¿Quien lo paga?

El patrón o la compañía de seguro

¿Va a disminuir mi salario?

No debe haber deducción en su cheque

EJEMPLO DE TALON 4891 INGLESIDE DRIVE HUNTINGTON BEACH CA			DECLARACION DE INGRESOS			
EMPLEADO NUMERO	NOMBRE DE EMPLEADO	NUMERO DE SEGURO SOCIAL	PERIODO DE EMPEZAR	PERIODO FINAL	DIA DE CHEQUE	
045345	FULANO DE TAL	XXX-XXX-9898	1/28/2011	2/01/2011	2/04/2011	
INGRESOS	HORAS	TARIFA	CANTIDAD ACTUAL	RETENCIONES/ DEDUCCIONES	CANTIDAD ACTUAL	HASTA LA FECHA
PAGO REGULAR	87.60		2307.69	FICA NY WT FED WT INCAPACIDAD	87.69 0.00 281.54 33.46	350.77 0.00 1126.15 133.85
CANTIDAD ACTUAL	ACTUAL DEDUCCIONES	PAGA NETA	HASTA LA FECHA	HLF DEDUCCIONES	HLF PAGA NETA	NUMERO DE CHEQUE

¿Quién está cubierto por la ley de Compensación para Trabajadores?

Todos patrones en Nueva York deben proveer compensación para sus trabajadores. Patrones deben avisar a sus trabajadores detalles sobre el seguro si...

- ☑ El patrón pagó \$1,200 o más en costos laborales para trabajo agrícola en el año calendario anterior
 - Compensación no es necesario para fincas con menos de \$1,200 en nominas durante el año calendario anterior. Cobertura debe ser efectivo el 1 de abril del año inmediatamente después que la finca gastó \$1,200 en salarios.
 - El cónyuge e hijos menores de 18 años del patrón NO son empleados por la ley si no tienen un contrato específico.
 - Si un contratista recluta trabajadores agrícolas, son empleados del patrón.

¿Cuáles son los beneficios para trabajadores en el seguro de compensación?

☑ **Dinero en efectivo**



- Para trabajadores que están completamente o parcialmente desactivados y no pueden trabajar por más de 7 días
 - Basado en el salario promedio semanal ($2/3 \times$ salario promedio semanal \times % de discapacidad = benéfico semanal)



☑ **Benefios medico**

- Para atención medica sobre la herida o enfermedad y recuperación de la discapacidad
- El medico deber ser autorizado por la Junta de la Compensación Obrera—excepto en situaciones de emergencia



Rehabilitación

- Servicios especiales para reducir o eliminar la discapacidad



Transportación

- Trabajadores pueden ser reembolsados por gasolina (millas) del carro para ir al doctor



En caso de muerte

- Si un trabajador muere de una herida o enfermedad, la cónyuge sobreviviente e hijos menores de edad tienen derecho al dinero efectivo semanal.
- Gastos de entierro hasta \$5,000

¿Y si la consulta es mi culpa?

No se determina culpa. La cantidad que el demandante recibe NO es disminuida por descuidados suyos, ni tampoco incrementada por la culpa del empleador

Un trabajador solamente pierde sus derechos a compensación si las lesiones fueron completamente por razones de intoxicación de drogas o alcohol, o si fueron acciones con el intento de lastimarse a si mismo o a alguien más.

¿Y si estoy lastimado, pero todavía tengo la habilidad de trabajar?

Si su lesión previene su habilidad de ganar el mismo pago que antes, (pero puede regresar a trabajar), puede calificar a un beneficio que le puede pagar 2/3 partes de la diferencia.

Puede regresar a trabajar levemente, o trabajar un diferente puesto mientras se recupera.

¿Qué es el Junta de la Compensación Obrera?

Es la agencia estatal que procesa las reclamaciones

Si intervención de La Junta de la Compensación Obrera es necesaria, La Junta de Compensación Obrera será la que determina los beneficios monetarios y/o costos médicos, y las cantidades.

EJEMPLO

¿Qué hago si me lastimo en el trabajo?



Trabajador lastimado

- 1) Tome primeros auxilios para cuidar la herida
- 2) Arregle transportación al hospital cercano (proveedor autorizado por WCB)
- 3) Recibir auxilios médicos necesarios
- 4) El empleador o seguridad del empleador paga servicios médicos
- 5) Notifique a su supervisor de la lesión y como paso (use la imagen del cuerpo abajo)
- 6) Complete un formulario "Form C-3" de compensación a trabajador, y envíe por correo a la oficina de distrito WCB DISTRICT OFFICE más cercana.
- 7) Siga las instrucciones del doctor para asegurar su recuperación.
- 8) Atienda una examinación independiente, si se le requiere.
- 9) Regrese a trabajar en cuanto este capaz



Medico

- 1) Complete reporte preliminar (C-4)
- 2) Envié el formulario C-4 a: Oficina WCB, empleador/aseguranza del empleador, al trabajador, y a su representante.

Empleador

- 1) Reporte lesión a la Junta de WCB y a la aseguranza en menos de 10 días.

Para reportar su herida a su empleador:

¿Donde se lastimó?

